



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102017-00387-00. SUCESIÓN INTESTADA HUGO ALFREDO ACOSTA

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el presente proceso.
Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, octubre 24 de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2234

Radicación No. 760013110010-**2017-00387**-00

Santiago de Cali, octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

El partidor designado presenta escrito solicitando prorroga del término inicial concedido para presentar el escrito partitivo. Fundamenta su solicitud en una reunión que tendrá lugar, entre los apoderados judiciales, con el fin de buscar acuerdos entre los interesados, frente a las adjudicaciones a realizar.

El juzgado considera procedente conceder la prorroga solicitada y dispondrá lo pertinente.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

Resuelve:

Primero: Conceder un término adicional de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que el partidor designado presente el trabajo de partición encomendado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd734bb9a9ed471f40fbee448e80c5124b1d1ef67468dfacaacfe8e44e6b116**

Documento generado en 24/10/2022 12:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>